



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EX. Nº 201-1

MAT.: Aprueba para el presente año el uso de Fondos Fijos para Gastos Menores del Presupuesto vigente de esta Intendencia Regional y Designanse Suplentes a funcionarias que indica.

PUNTA ARENAS, 08 MAR 2019
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Los D.L. N°s 575 y 575, ambos de 1974;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El D.S. N° 1.109, de 11.07.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a doña María Teresa Castañon Silva; y
7. La Ley N° 21.125, de 28.12.2018, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019,

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario designar Suplentes en el caso de que el titular se ausente para hacer uso y manejo de los fondos Gastos Menores, para satisfacer necesidades urgentes del Servicio en adquisiciones de menor cuantía.
2. Que, el Servicio cuenta con recursos suficientes dentro de su Presupuesto para solventar este tipo de gastos menores.

RESUELVO:

1. **DESÍGNANSE**, a las funcionarias de esta Intendencia Regional, para el manejo de Fondos **GASTOS MENORES**.

	NOMBRES	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFON	GRADO E.U.R.
Titular	Nataly Marcela Andrade Huentelicán	Contrata	Profesional	8°
Suplente 1	Pamela del Rosario Díaz Vásquez	Planta	Técnico (S)	15°
Suplente 2	María Paz Pesutic Barrientos	Contrata	Técnico	15°

2. **APRUÉBASE**, para el presente año, un Fondo Fijo mensual en dinero efectivo para **GASTOS MENORES**, con cargo al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 002 "Gastos Menores", del Presupuesto corriente de esta Intendencia Regional.
3. El Fondo Fijo se establece en la suma \$ 100.000 (cien mil pesos).
4. La inversión de los recursos se hará conforme a instrucciones emanadas por el Ministerio de Hacienda.
5. Al agotarse los recursos, se deberá rendir cuenta documentada de la inversión al Departamento de Finanzas, sólo entonces, se podrá poner a disposición fondos adicionales a fin de mantener el nivel de Gastos Menores fijado.
6. Las funcionarias Suplentes individualizadas en el punto 1 del resuelvo deberán rendir caución, de conformidad al artículo 68° de la Ley N° 10.336, de 1964.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.) José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- ↓ Interesadas
- ↓ Depto. Finanzas Intendencia Regional
- ↓ Archivo Depto. Administrativo
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JAFD/amgb